



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Región Sur de la Provincia de Río Negro es una vasta zona que abarca el 60% del territorio de la provincia, Existen nueve localidades y veintiún comisiones de fomento albergando un total de 32.00 habitantes aproximadamente.

Según un estudio realizado por el consorcio DHV de SWEDFORST Internacional Patagonia XXI, la producción ganadera representa menos del 1% del producto bruto geográfico el precio de la lana disminuyo a la quinta parte en 50 años y con una tendencia decreciente. La situación por las lanas por fibras sintéticas redujo notablemente el precio internacional, mientras los costos fijos crecieron entre dos y tres veces el consumo mundial por habitante cayo de 350 gramos en 1987 y a 250 gramos. en 1997.

Otro grave problema es la reducción de las majadas ya que en Río Negro entre los años 1988 descendió desde los 2.242 a 1.622,3 (tomadas miles de cabezas), en porcentaje la caída del stock en la provincia fue de un 28% según la estadísticas efectuadas y publicadas por el INDEC.

A partir de la desvalorización de la lana, la situación de subsistencia se torno cada vez más desfavorable, por lo que muchos de los pequeños y medianos productores se vieron obligados a dejar sus campos y sus rebaños.

Es primordial auxiliar a los pequeños productores que aún se encuentran en los campos y a los que se han emigrado a los pueblos más cercanos dentro de la región en donde forman conjuntamente con ya existentes hijos de los habitantes del pueblo el 50%, de la población económicamente activa. Lamentablemente desocupados.

La eximisión del impuesto a la Nafta y Gas-oil para la Patagonia es un importante beneficio para todos los pequeños y medianos productores ya que de lo contrario se incrementaria aún más los costos de la producción y el costo del consumo, y si ha esto le agregamos que el sueldo promedio de los trabajadores de nuestra provincia son bajos, la quita de este beneficio va a profundizar la crisis social y económica de esta región.

AUTOR: Eduardo A. Rosso.

FIRMANTE: José Luis Zgaib y Rubén Giménez.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, que vería con agrado gestione ante el Gobierno Nacional la continuidad del régimen de exenciones impositivas vigentes para la comercialización de combustibles (naftas y gas-oil), en la Región Patagónica.

Artículo 2°.- De forma.